e) Fotocopia compulsada del carné de conducir tipo B.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación íntegra, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. Las personas que se contraten temporalmente de la Bolsa de empleo deberán presentar esta misma documentación.

Undécima: Nombramiento.

Presentados los documentos a que hace referencia la base anterior, quien hubiera superado el proceso será contratado como personal laboral temporal, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación laboral.

Duodécima: Normas aplicables.

Para lo previsto en la presente convocatoria se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El personal contratado quedará afectado por lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Decimotercera: Recursos.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puente San Miguel, 31 de marzo de 2008.–La presidenta, María del Mar González García

DILIGENCIA DE APROBACIÓN

Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad, de fecha 31 de marzo de 2008.–El secretario, Fernando Borrajo del Río.

08/4570

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CANTABRIA

Proceso de selección de personal para cubrir dos plazas de Técnico de Grado Medio.

La Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, en el marco del Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria y la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria para el desarrollo de los procesos de Agenda Local 21 (AL21), convoca proceso de selección de personal para cubrir dos plazas de Técnicos de Grado Medio, de acuerdo a las siguientes condiciones extractadas de las Bases de selección:

Requisitos de titulación: Diplomatura universitaria o equivalente.

Perfil de los candidatos: Experiencia profesional en el diseño e implantación de procesos de Agenda 21 en una Entidad Local, así como en el desarrollo de procesos de participación ciudadana. Experiencia en el desarrollo y gestión de proyectos ligados al medio ambiente y el desarrollo local.

Procedimiento de selección:

a) Primera prueba. Tipo test, de carácter eliminatorio, sobre el temario indicado en las bases, con una puntuación máxima de 3 puntos.

b) Segunda prueba. Baremación de curriculum vitae de acuerdo con el baremo aprobado en la Bases y con una puntuación máxima de 6 puntos.

c) Tercera prueba. Entrevista con el Tribunal Calificador con una puntuación máxima de 3 puntos.

Lugar y plazo para la presentación de instancias: Las instancias para la participación en el proceso selectivo, conforme al modelo anexo a las Bases, serán presentadas en la Secretaría Técnica de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, sita en el Centro Integrado de Servicios (CISE) del polígono industrial «La Pesquera» de Laredo, en horario de diez a quince de lunes a viernes, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Bases del procedimiento de selección: Las bases completas del proceso de selección podrán consultarse en las Secretaría Técnica de MMS, en la web www.municipiosostenibles.com o solicitarse por teléfono o e-mail en la citada secretaría (942 604 808) mancomunidad@municipiossostenibles.com).

Laredo, 3 de marzo de 2008.–El presidente de la Mancomunidad, Joaquín Bonet Maza.

08/4584

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para adjudicación de seis permisos de caza de venado y macho de carácter selectivo.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Cabuérniga del día 5 de marzo de 2008, se ha acordado sacar a subasta, para la adjudicación de seis permisos individuales para caza de venado (macho) de carácter selectivo.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabuérniga.

2. Presupuesto base de licitación: 600 euros. (IVA no incluido).

3. Garantías: No se exige.

4. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOC.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cabuérniga.

5. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las trece horas del miércoles siguiente hábil al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

6. Modelo de Proposición: Ajustado al modelo trascrito en el artículo 9° del pliego de condiciones.

Cabuérniga, 31 de marzo de 2008.–El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

08/4628

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Publicidad de la adjudicacion definitiva del contrato de servicios de limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas (BOE de fecha 21 de junio de 2000) se publica que el Ayuntamiento de Santa Maria de Cayón, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008, acordó adjudicar el concurso del contrato de servicios de limpieza de las dependencias municipales, a la Unión Temporal de Empresas «SUMINISTROS TECNOLÓGICOS ELÉCTRICOS CANTÁBRICO S.L.U.», «CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA S.L», en la cantidad de 119.616,96 euros IVA incluido/anuales.

Santa María de Cayón, 3 de abril de 2008.–El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/4586

JUNTA VECINAL DE EL TEJO

Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y particular de condiciones técnico-facultativas y anuncio de subasta para la adjudicación de un lote de madera en el monte Larteme, número 344 de los del Catálogo de Utilidad Pública, de la Junta Vecinal de El Tejo (Valdáliga). Lote número 01 de 2008.

En la sesión celebrada por la Junta Vecinal de El Tejo el 29 de marzo de 2008, entre otros extremos, se acordó la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y particular de condiciones técnico-facultativas para la subasta del lote de madera número 01 de 2008 del monte Larteme, número 344 de los del catálogo de utilidad pública, de la Junta Vecinal de El Tejo (Valdáliga).

Dichos pliegos pueden ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes, en horario de ocho treinta a quince horas, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si dentro de tal plazo se formularan reclamaciones contra los pliegos, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a la citada subasta, que se tramitará conforme a las siguientes condiciones:

1- Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de El Tejo.

2- Objeto del contrato: a)- La venta mediante subasta del lote de madera que seguidamente se identifica:

Lote: Número 01 de 2008.

Monte: Larteme, número 344 de los del Catálogo de Utilidad Pública.

Término municipal: Valdáliga.

Cosa cierta: 5.121 pies de eucalipto.

Cuantía: 1.073,00 metros cúbicos de madera.

Lugar: 7A2.

b)- Plazo de ejecución: Cinco meses desde la adjudicación.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a)- Tramitación: Ordinaria.

b)- Procedimiento: Abierto.

c)- Forma: Subasta.

4- Tipo base de licitación mejorable al alza: Treinta mil cuatrocientos veintiocho euros (30.428,00 euros) IVA excluido.

5- Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

6- Garantías:

a)- Provisional: Seiscientos ocho euros con cincuenta y seis céntimos (608,56 euros).

b)- Definitiva: El 4% del importe de adjudicación del contrato.

7- Obtención de documentación e información:

a)- Entidad: Ayuntamiento de Valdáliga.

b)- Domicilio: Las Cuevas, S/N.

c)- Localidad, código postal y municipio: Roiz, 39593. Valdáliga.

d)- Teléfono: 942 709 302.

e)- Fax: 942 709 302.

f)- Fecha limite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8- Presentación de las ofertas:

a)- Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b)- Lugar de presentación:

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Valdáliga (domicilio y restantes datos señalados en el punto 7 de este anuncio) o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se presenten en el Registro General del Ayuntamiento de Valdáliga, habrán de aportarse de lunes a viernes y en horario de ocho treinta a catorce horas.

Cuando las solicitudes se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento de Valdáliga la remisión de la proposición mediante fax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones y transcurridos siete días naturales más, en ningún caso se admitirán las que no se hayan recibido.

Las proposiciones enviadas por mensajería sólo se admitirán si se reciben en el Registro General del Ayuntamiento de Valdáliga antes de la finalización del plazo de presentación.

9- Apertura de plicas:

a)- Entidad contratante: Junta Vecinal de El Tejo.

b)- Lugar de apertura de las plicas: Salón de sesiones de la casa consistorial de Valdáliga.

c)- Domicilio: Las Cuevas, s/n.

d)- Localidad, código postal y municipio: Roiz, 39593. Valdáliga.

e)- Fecha: El día hábil siguiente que no sea sábado al de la conclusión del plazo de recepción de proposiciones.

f)- Hora: Trece horas.

10- Otras informaciones. Según los pliegos de cláusulas administrativas particulares y particular de condiciones técnico-facultativas.

El Tejo, Valdáliga, 2 de abril de 2008.–El presidente de la Junta Vecinal de El Tejo, José Luis González Girado.

08/4585

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VAL DE SAN VICENTE Y RIBADEDEVA

Anuncio del concurso público para la adjudición del contrato de suministro de un escenario desmontable para la Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva.

Por resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva de fecha 25 de marzo de 2008 se acordó la aprobación del expediente de contratación, con la consecuente aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de